



Expte. 21557/2018

MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO POR RENTING DE SISTEMAS DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA.

ACTA MESA 4ª segunda sesión COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ S.L.

Presidenta/e

Dª Encarnación Niño Rico

Segunda Teniente de Alcalde

Vocales

D. Juan José Marrufo Raffo

Concejal Delegación de Régimen
Interno, Innovación y
Transparencia

Dª María Antonia Fraile Martín

Secretaria General

Dª Eva Herrera Báez

Interventora General

D. Adolfo Cros Goma

Responsable del Departamento de
Informática y Nuevas Tecnologías

Secretaria/o

Dña. Almudena Pérez Jiménez

Responsable de Contratación

Queda constancia en el expediente de la convocatoria de la presente Mesa, realizada a través de su publicación en el Perfil de Contratante.

En la Villa de Rota, siendo las **12:45 horas del día 13 de mayo de 2021**, se reúnen a través de videoconferencia, los/as señores/as que arriba se relacionan, miembros todos ellos de la Mesa de Contratación para la adjudicación por parte del Excmo. Ayuntamiento del SUMINISTRO POR RENTING DE SISTEMAS DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA, tramitado mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.





Por la Sra. Presidenta se declara abierto el acto.

A continuación se procede a comprobar la documentación administrativa previa a la adjudicación requerida a la empresa a la SISTEMAS DE OFICINAS DE JEREZ en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada en segunda citación, al punto 14º de urgencias, de fecha 11 de febrero de 2021.

El Acuerdo fue enviado el día 22 de marzo de 2021 a las 12:147 horas con número de registro 2021-S-RE-3429 (Consta justificante de recepción en el expediente).

Los días 24 de marzo de 2021, con número de registro 2021-E-RC-3944, a las 10:15 horas, 5 de abril de 2021 a las 11:26 horas, con número de registro 2021-E-RE-4498, 6 de abril de 2021 a las 16:45 horas, con número de registro 2021-E-RE-4630, y 7 de abril de 2021 a las 12:36 y 16:51 horas, con números de registro 2021-E-RE-4663 y 2021-E-RE-4685, la empresa SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ S.L. presenta la documentación requerida.

En primer lugar, se verifica que la documentación ha sido presentada en plazo, el cual terminaba el día 7 de abril de 2021, a continuación, se procede a comprobar la documentación:

1º Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.

Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Si se trata de un empresario individual la mesa de contratación comprobará sus datos de identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad.

La empresa presenta Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, siendo el objeto social de la empresa la venta por menor de artículos, accesorios, material y máquinas de todo tipo para oficinas y despachos, así como el servicio de reparación post-venta.





2º Documentos que acrediten, en su caso, la representación.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Rota. Para lo cual deberá presentar la correspondiente solicitud ajustada al modelo que se adjunta como **ANEXO V**. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

A efectos de acreditar la representación presenta:

- **Solicitud de Bastanteo ante la Asesoría Jurídica**, conforme al ANEXO V, a favor de D. Carmelo Ibáñez Pacheco, con DNI 52.325.845-V, debidamente firmada, así como justificante del pago de las correspondientes tasas.

En virtud de la solicitud de bastanteo presentada ante la Asesoría Jurídica se expide diligencia de bastanteo en la que se afirma lo siguiente ***"Vista la documentación presentada, es bastante para que D. Carmelo Ibáñez Pacheco, con DNI nº 52.325.845-V como apoderado especial de la mercantil "SISTEMAS DE OFICINAS DE JEREZ S.L." con CIF B-11706520, en nombre y representación de la citada mercantil, pueda participar ante el Excmo. Ayuntamiento de Rota en cuantas licitaciones, concursos y subastas sean convocados, así como formalizar y suscribir los contratos que se le adjudiquen, ejercitando cuantos derechos puedan corresponder a la mercantil.***

Todo ello siempre que, con posterioridad a la fecha de la escritura citada, no se hayan producido modificaciones en sus facultades."

- Copia del DNI de D. Carmelo Ibáñez Pacheco.

3º Obligaciones tributarias.

- **AEAT:** Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

- **Ayuntamiento de Rota:** Certificación positiva, expedida por el Ayuntamiento de Rota justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de





contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Este documento se solicitará de oficio por el Área de Contratación a la Tesorería Municipal.

La empresa presenta:

- **Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria**, con fecha 19 de marzo de 2021 de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias. Se comprueba el documento mediante el cotejo del Código Seguro de Verificación.
- **Consta certificado emitido por el Tesorero Municipal D. José Antonio Fernández de Álava**, con fecha 22 de marzo de 2021, en el que manifiesta que consultados los antecedentes obrantes en la Recaudación Municipal, resulta que SISTEMAS DE OFICINA JEREZ con CIF B11706520, figura como NO deudor en periodo ejecutivo al no constar alta a esta Hacienda Municipal, hasta el día de la fecha.

4º Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

Se presenta:

Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 19/03/2021. Se comprueba la integridad del documento a través del Servicio de Verificación de Integridad Documental (SVID) de la Seguridad Social.

5º Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato (Impuesto sobre Actividades Económicas):

El adjudicatario deberá estar de alta dentro de alguno de los epígrafes que guarden relación con el objeto del contrato. A tal efecto deberá presentar:

- 1 **Alta** en epígrafe que se corresponda con el objeto del contrato, referida al **ejercicio** corriente, o bien
- 2 **último recibo justificativo de pago o bien declaración responsable de estar exento del pago del mismo**, junto con





- 3 una **declaración responsable** de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto (**ANEXO VI**).

La empresa presenta:

- Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1997, donde consta que causan alta en la actividad en fecha 03/01/1997, en el Grupo o epígrafe 6154 (VENTA DE MÁQUINAS DE OFICINAS).
- Certificado de Alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT correspondiente al ejercicio 2021 en las siguientes actividades:

Actividad nº1:

Grupo o epígrafe: 615.4- COMPRA MAYOR DE APARETOS Y MATERIAL ELECTRÓNICO.

Fecha de Alta: 03/01/1997

Actividad nº2:

Grupo o epígrafe: 973.2-MÁQUINAS AUTOMAT. FOTOGRAFIAS Y FOTOCOP.

Fecha de Alta: 02/08/2004

Actividad nº3:

Grupo o epígrafe: 973.2-MÁQUINAS AUTOMAT. FOTOGRAFIAS Y FOTOCOP.

Fecha de Alta: 02/08/2004

Actividad nº 4

Grupo o epígrafe: 973.3-MÁQUINAS AUTOMAT. FOTOGRAFIAS Y FOTOCOP.

Fecha de Alta: 16/07/2004

- Último recibo justificativo de pago del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2020.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas de fecha 22 de marzo de 2021 (ANEXO VI).

6º. Declaración responsable conforme al art. 85 LCSP (conforme al **ANEXO IV**)

La empresa presenta Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar conforme al ANEXO IV del PCAP, igualmente se hace constar en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de





Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) que no existen prohibiciones vigentes para contratar.

7º. Garantía definitiva.

Consistente en un 5% del precio final ofertado por la licitadora propuesta como adjudicataria, excluido el IVA.

La garantía definitiva que deberá depositarse en el Excmo. Ayuntamiento de Rota para la adjudicación del SUMINISTRO POR RENTING DE SISTEMAS DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA asciende a 9.091,32€ (5% de 181.826,40€).

En el supuesto de constituir la garantía en efectivo, el importe se ha de ingresar en la cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Rota en CAIXABANK S.A. Nº de cuenta: ES91 2100 8688 7202 0008 8820 y adjuntar justificante.

El día 31 de marzo de 2021, con número de registro 2021-E-RE-4342, a las 10:17 horas, la empresa SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ S.L. presenta justificante de transferencia a favor del Excmo. Ayuntamiento de Rota por importe de 9.091,32€, en concepto de garantía definitiva.

Consta en expediente Talón de Cargo emitido en fecha 30/03/2021 con número de operación 320210001739 suscrito por la Interventora Municipal y el Tesorero Municipal.

8º. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

I. Solvencia económica y financiera. -

Medios para acreditarla: El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el **volumen anual de negocios** del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato al ser su duración superior a un año.

Requisitos mínimos de solvencia: Deberá ser al menos de una vez y media el valor anual medio del contrato, es decir, deberá ser al menos de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (113.125,00€)**.

Acreditación documental:





VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito y, en el caso de empresarios individuales el resumen anual de IVA.

Para acreditar la solvencia, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar. En las mismas condiciones, los empresarios que concurren agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69 de la LCSP, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal. Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al órgano de contratación que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

La empresa presenta:

- Solicitud de presentación en el Registro Mercantil de Cádiz del Depósito de las cuentas anuales del Ejercicio 2019.
- Declaración de los importes netos correspondientes al volumen anual de negocios de los TRES últimos ejercicios. Al presentar el Depósito de cuentas en el Registro Mercantil del ejercicio 2019, se tiene en cuenta el volumen anual de negocios referido al Año 2019 cuyo importe asciende a la cantidad de 3.117.186,55€.
- Depósito de cuentas en el Registro Mercantil de Cádiz del ejercicio 2019, siendo el importe neto de la cifra de negocios 3.002.846,83€.

II. Solvencia técnica o profesional:

Medios para acreditarla:

Una relación de los principales servicios prestados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante





CERTIFICADOS expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN: entendiéndose por aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante la aportación de muestras, descripciones y fichas técnicas de las máquinas que serán servidas para la ejecución del contrato, y cuya autenticidad puede certificarse a petición de la entidad contratante.

Requisitos mínimos de solvencia técnica:

Que, de la relación de las principales prestaciones realizadas, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, se deduzca un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, es decir, igual o superior a **SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (62.125,00€)**.

Acreditación documental:

Los suministros realizados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este. Los certificados deberán incluir el importe, el destinatario, la fecha de la prestación, así como mención expresa a que el suministro se ejecutó correctamente.

La empresa presenta:

Relación de los principales servicios y suministros efectuados durante los tres últimos años:

PRINCIPALES SERVICIOS Y SUMINISTROS	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA	246.375,18€	267.382,18€	229.237,13€
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÁDIZ	207.245,92€	131.324,36€	160.635,80€
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	140.719,70€	121.950,62€	112.274,18€
AYUNTAMIENTO DE ROTA	54.819,58€	56.051,03€	87.424,62€
M. DEFENSA, BASE NAVAL DE ROTA	51.184,34€	10.744,80€	43.975,77€
FLIGHT TRAINING SERVICE S.L.	54.819,85€	55.741,78€	30.446,79€





MAGTEL OPERACIONES	19.652,70€	19.633,43€	22.822,18€
--------------------	------------	------------	------------

- Certificado de Buena Ejecución suscrito por D. Elías Rodríguez Benavente, el Comandante de Intendencia, Escala de Oficiales, Jefe del CEM de la Intendencia de la Base Naval de Rota, del Mantenimiento de Fotocopiadoras de la Base Naval de Rota y Buques Basados, por importe de 61.808,16€ y plazo de ejecución del 30.01.2020 al 31.05.2021.
- Certificado de Buena Ejecución suscrito por la empresa FLIGHT TRAINING SERVICES S.L. con CIF: B-82307513 del alquiler y mantenimiento de fotocopiadoras y suministro diverso de material de oficina prestado por la empresa SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ S.L. en el año 2018 por importe de 54.819,85€
- Certificado de Buena Ejecución suscrito por D. Elías Rodríguez Benavente, el Comandante de Intendencia, Escala de Oficiales, Jefe del CEM de la Intendencia de la Base Naval de Rota por los Servicios de Mantenimiento de Fotocopiadoras de la Base Naval de Rota y Buques Basados prestados por la empresa SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ S.L. en el año 2018 por importe 59.516,97€

Tras el análisis de la documentación la Mesa de Contratación acuerda **calificar favorablemente** la documentación presentada por la empresa y en consecuencia, proponer la adjudicación del SUMINISTRO POR RENTING DE SISTEMAS DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA, a la empresa SISTEMAS DE OFICINAS DE JEREZ S.L., por importe de CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (181.826,40€), cantidad a la que le corresponde un IVA (21%) de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (38.183,54€), haciendo un total de DOSCIENTOS VEINTE MIL NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (220.009,94€) POR LOS CUATROS AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

No siendo otro el objeto de la reunión se da por concluida la misma, siendo las 12:54 horas del día de la fecha de inicio expresada.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo. Encarnación Niño Rico

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo. Almudena Pérez Jiménez

